

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	VERSIÓN: 01

AVISO

VEKSION: UI

FECHA: 27 - Jul - 2021

LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	232196-2023	EE-10360-2023	H.C. ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ

Director Técnico Jurídico

G-06〜20セ3(2) FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:00 a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTA 05-06-2023 10:33:28
Contentar Che Este Ni...2822EE13390 O 1 50.1 Area:0
ORIGEN: 592 OFICINA SIZIONZAGA NIÑO ANDRES DARIO
DESTINO: JAKONIAO

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN -- SDQS 2321962023 OBS: -

Señor ANÓNIMO Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición – SDQS 2321962023

Respetado Señor:

De manera atenta me permito brindar respuesta al Derecho de Petición interpuesto por usted, en el sentido de que esta Corporación NO tiene la competencia ni las facultades legales para investigar conductas de carácter penal, disciplinario y/o fiscal; sin embargo, los hechos relatados por usted y los documentos adjuntos deben ser materia de investigación por las entidades competentes por las presuntas irregularidades que se puedan presentar.

Ahora bien, debido a lo delicado que son las denuncias presentadas en el escrito, me gustaría tener un acercamiento y/o reunión con usted, para lo cual puede contactarse con mi asesor Sebastian Diaz Pinilla al 3204149639 o al correo sdiaz@concejobogota.gov.co

Agradeciendo sus comentarios y aportes informo que quedo atento a cualquier inclusión u observación que considere pertinente.

Cordialmente,

Andrés Darío Ónzaga Niño

Concejal de Bogotá

adonzaga@concejobogota.gov.co

Anexos: N.A Copia: N.A

Elaboró: Sebastián Diaz Pinilla.

Aprobó:



